



RES - 2023 - 157 - CD-ECO # UNNE

Sesión 06/12/2023

VISTO:

El Expediente N° 26-2023-03420; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota del Director de la Carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, Mgter. Lic. Santiago Ariel Castillo y de la Profesora Adjunta a cargo del Taller de Tesinas Licenciada Blanca Noelia Sobol, a través de la cual elevan proyecto de un nuevo Marco Normativo de aplicación a la elaboración de las Tesinas de Graduación, de la mencionada Carrera;

Que resulta necesario reglamentar el procedimiento para la presentación y evaluación de los Trabajos Finales de Tesinas de Graduación de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, ajustándose a las demandas y necesidades de su dictado y a la finalización de los trabajos de investigación de los estudiantes, de acuerdo con las normas y procedimientos académicos vigentes;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el nuevo Marco Normativo de aplicación a la elaboración de las Tesinas de Graduación, de la mencionada Carrera;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación e Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 06-12-2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º : Aprobar el Marco Normativo de aplicación a la elaboración de las Tesinas de Graduación, de la Carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, que figura como Anexo I de la presente Resolución y que regirá a partir del período lectivo 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL NORDESTE



ARTICULO 2º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

MARIA VIRGINIA ALISIO  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## ANEXO N° I

### **MARCO NORMATIVO DE LOS TRABAJOS FINALES DE TESIS DE GRADUACIÓN**

#### **A. ENCUADRE GENERAL DEL MARCO NORMATIVO**

El Plan de Estudios vigente de la carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales (Resolución N° 999/18 ME), establece en su estructura curricular un total de 30 asignaturas y una tesis final de graduación para la obtención del título de Licenciado/a en Relaciones Laborales. En términos curriculares, el desarrollo de la tesis incluye en su carga horaria un Taller de Tesis como espacio orientado a favorecer su realización.

En función de esto, el presente marco normativo incluye las disposiciones relativas al desarrollo de este Trabajo Final de Tesis y el espacio de Taller que se dicta para el acompañamiento de este proceso.

El mismo regirá para aquellos/as estudiantes que se encuentren en condiciones de iniciar el proceso de elaboración de sus tesis (inscripción al taller de tesis y del proyecto de trabajo final de tesis para su evaluación) a partir de la fecha de aprobación del presente marco normativo.

Las situaciones académicas de aquellos/as estudiantes que se encuentren en proceso de elaboración de la tesis, con sus proyectos aprobados según la Resolución (10948/12), se regirán de acuerdo con los plazos establecidos en la misma.

#### **B. DEL TRABAJO FINAL DE TESIS**

##### **B. 1. Disposiciones generales**

La Tesis constituye un trabajo final de graduación, de carácter inédito, que se ajustará a los criterios académicos establecidos, en su naturaleza y contenido, a las siguientes modalidades:

**Trabajo de Investigación Científica:** corresponde a un trabajo de iniciación a la investigación, al producto de un estudio original en el sentido de que no duplique investigaciones previas, en la cual el/la tesista demuestre su capacidad para comprender aspectos de la realidad sustentándose en conocimientos y razonamientos teóricos, métodos y técnicas con rigor y coherencia científicos. El mismo debe incluir la selección de un tema, la delimitación de un problema de investigación y la construcción de un objeto de estudio vinculado al campo disciplinar.

**Trabajo de aplicación profesional:** corresponde a aquellos estudios que tienen como objetivo describir o explorar una práctica -general o específica- relacionada con el campo académico o profesional de las Relaciones Laborales. Al igual que en el caso anterior, supone un trabajo de revisión y análisis bibliográfico, y la definición de objetivos pertinentes, así como un diseño metodológico particular, pero no se plantea como exigencia la delimitación de una problemática de investigación científica. Se incluyen dentro de esta modalidad los diagnósticos de situaciones o problemáticas en las organizaciones, las sistematizaciones críticas de experiencias de prácticas profesionales y planes de intervención relativos a las funciones específicas de la disciplina. En cualquiera de estas alternativas, deben incluir la descripción técnica de

las situaciones problemáticas que dan origen y/o justifican cada una de estas propuestas, así como también de la metodología de trabajo que las sustenta.

Sistematización de actividades de extensión universitaria: él o los/as estudiantes que opten por esta modalidad deberán inicialmente acreditar su participación activa en un proyecto de extensión universitaria aprobado por la Universidad o autoridad de educación superior competente. (FCE - UNNE - SPU). El trabajo consistirá en un informe técnico descriptivo y sistemático y en el análisis crítico y reflexivo de los resultados alcanzados, en función del modelo de extensión aplicado y a partir del desarrollo de las actividades previstas en el proyecto que integra, actividades que deberán incluir la interacción extrauniversitaria con actores sociales / institucionales / territoriales, y que deberán estar relacionadas con el campo académico o profesional de las Relaciones Laborales.

El trabajo deberá incluir una instancia de revisión bibliográfica y la construcción de un marco conceptual pertinente, así como la explicitación de un diseño metodológico particular, la presentación de algunos resultados y reflexiones finales, pero no se plantea como exigencia la delimitación de una problemática de investigación científica, ni vinculada de manera directa con una práctica profesional. La presentación del trabajo deberá contar, en todos los casos, con el aval del/la director/a del proyecto de extensión que se describa.

Será requisito indispensable para optar por esta modalidad que el/la director/a del Trabajo Final de Tesina resulta coincidente con el/la director/a del proyecto de extensión u otro/a docente que integre el grupo extensionista de este proyecto y que cuente con el aval de quien dirija el proyecto.

## **B.2. Del carácter de la tesina**

La elaboración, presentación y defensa de la Tesina podrá tener un carácter individual o grupal (hasta dos integrantes).

La elección de la alternativa grupal, deberá justificarse a partir de las características propias del trabajo propuesto: alcance, volumen de trabajo, revisión teórica y/o científica, relevamiento de datos, tareas implicadas en la intervención, entre otras, debiendo especificarse en el plan de actividades, los roles que asumirá cada uno/a de los/as integrantes. En esta opción, cada integrante será corresponsable de todo el trabajo, pero a la vez responsable directo de un conjunto de tareas, las que deberán especificarse con claridad en el plan de actividades del proyecto presentado, así como en la exposición de resultados, conclusiones y reflexiones.

## **B.3. De la dirección de la tesina**

El trabajo final de tesina deberá contar con la dirección de un/a director/a, pudiendo los/as estudiantes optar por un/a único/a director/a o, por un/a director/a y un/a codirector/a.

### **B.3.1. Requisitos para ser director/a y codirector/a**

#### **B.3.1. Director/a:**

- Poseer título universitario de licenciado/a o título profesional equivalente o superior, acorde con el perfil disciplinar de la carrera.
- Desempeñar al menos un cargo docente en alguna carrera de grado o posgrado, dentro o fuera de la UNNE, sea por concurso o en forma interina o por contrato, según el caso.

- En el caso de docentes externos/as a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, será condición necesaria la presentación del Curriculum Vitae de él/la docente para su evaluación en la instancia correspondiente.
- De acuerdo con la modalidad en la que se inscriba la propuesta del Trabajo Final de Tesina, se considerarán además otros aspectos: antecedentes en actividades de investigación científica o de extensión universitaria, experiencia laboral e idoneidad en el campo de los temas propuestos.
- Los requisitos solicitados podrán complementarse con los antecedentes del Codirector/a.

#### **B.3.1. Co-Director/a**

- Poseer título universitario de licenciado/a o título profesional equivalente o superior, acorde con el perfil disciplinar de la carrera o al tema de investigación.
- De acuerdo a la modalidad en la que se inscriba la propuesta del trabajo final de tesina y/o la temática de la misma, se podrá admitir como codirector/a a profesionales que no reúnan los requisitos mencionados en el ítem anterior, pero que sean expertos/as, especialistas o idóneos/as en la temática trabajada y cuya inclusión resulta significativa para el desarrollo del trabajo.
- En el caso de externos/as a la UNNE, será condición necesaria la presentación del Curriculum Vitae para su evaluación en la instancia correspondiente.

#### **B.3.2. Funciones y responsabilidades de él/la director/a**

Los/as directores/as de Trabajos Finales de Tesina tendrán a su cargo la orientación de los/as estudiantes en relación con las fuentes de consulta, el asesoramiento sobre el método y metodología a seguir en la elaboración, redacción, presentación del Informe Final, y la supervisión de la labor mediante reuniones periódicas, acordando con ellos/as las formas y plazos en que intercambien información sobre el trabajo. Un/a mismo/a director/a no podrá tener más de 5 (cinco) Trabajos Finales de Tesina bajo su dirección en forma simultánea.

La responsabilidad de el/la directora/a del Trabajo Final de Tesina se mantendrá por dos (2) años académicos, vencido el cual, se considerará libre de las obligaciones emergentes de su calidad de director/a del trabajo y en cuyo caso deberá comunicar formalmente su dimisión, a la Dirección de la carrera y a él/la profesor/a del Taller de Tesis.

#### **B.3.3. Cambio de director/a o codirector/a**

El/la estudiante podrá cambiar de director/a, y en caso de haber optado por un/a codirector/a, podrá cambiar uno/a o ambos/as por una sola vez y con la debida fundamentación.

### **C. DEL TALLER DE TESINA**

#### **C.1. Disposiciones generales**

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios vigente de la carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales, el Taller tiene un carácter eminentemente práctico e instrumental ofreciendo un seguimiento metodológico en las distintas etapas del proceso de elaboración del trabajo final de tesina: revisión teórica, instancia de relevamiento, procesamiento y análisis de datos, redacción del informe final, de presentación y defensa oral del mismo. El espacio promueve a su vez, la articulación entre tesistas, directores/as y especialistas en temáticas específicas. En función de esto, los contenidos y actividades desarrolladas en este

espacio, se vinculan de manera directa con las tareas y producciones que los/as estudiantes deben realizar en cada una las etapas de elaboración del Trabajo Final de Tesina, las cuales se describen en el ítem C.2. del presente marco normativo.

### **C.2. Inscripción y cursado del taller**

Conforme a lo dispuesto en el Plan de Estudios vigente para la carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales, están en condiciones de inscribirse y participar de las actividades del Taller, los/as estudiantes que tengan aprobada la asignatura Seminario de Aplicación Metodológica (curricularmente ubicada en el cuarto año).

El cursado del Taller se estructura en función de las etapas que a continuación se describen:

Etapa 1: Presentación y evaluación del proyecto de Trabajo Final de Tesina

Etapa 2: Diseño y desarrollo del trabajo de campo

Etapa 3: Procesamiento y análisis de la información

Etapa 4: Elaboración del Informe Final de Tesina

Etapa 5: Presentación y evaluación del Informe del Trabajo Final de Tesina

Etapa 6: Defensa Oral Trabajo Final de Tesina

Una vez que los/as estudiantes aprueben la Etapa 1 (aprobación del proyecto de trabajo final de tesina), inicia el proceso de desarrollo del trabajo final de tesina, bajo la orientación y supervisión del/la director/a.

Durante este proceso, el taller ofrecerá a los/las estudiantes diferentes instancias de seguimiento y materiales orientados a acompañarlos/as en las distintas etapas:

- Clases desarrolladas bajo la modalidad de taller, en torno a temáticas concretas y relacionadas con los aspectos formales, metodológicos, procedimentales y actitudinales involucrados en la realización del trabajo final de tesina.
- Tutorías orientadas a guiar a los/as estudiantes en particularidades de sus Trabajos Finales de Tesinas, a contribuir en la resolución de obstáculos epistemológicos y a estimularlos/as a lo largo del proceso.
- Acceso a bibliografía y documentos de cátedra orientadores.

### **C.3. Regularidad del Taller**

Para regularizar el Taller, los/as estudiantes deberán aprobar la Etapa 1, relativa a la presentación y evaluación del proyecto de Trabajo Final de Tesina.

La regularidad de la asignatura se extenderá por 2 (dos) años, la que será coincidente con el plazo máximo otorgado para la presentación y evaluación del Informe Final de Tesina dispuesta en la Etapa 5 (Presentación y evaluación del Informe del Trabajo Final de Tesina).

La presentación del Informe Final de la tesina (Etapa 5) interrumpe el vencimiento del plazo de regularidad desde la fecha de su ingreso formal y de acuerdo con los mecanismos establecidos en este marco normativo.

Una vez vencida la regularidad, el/la estudiante podrá optar por recuperarla cursando la asignatura nuevamente lo que implica realizar todas sus etapas o bien, cumplimentar con aquellas etapas que le quedaron pendientes. En este último caso, será requisito indispensable que las tareas que haya desarrollado y las que se encuentran incompletas, estén alineadas con

el proyecto de Trabajo Final de Tesina que fuera presentado y aprobado oportunamente en la Etapa 1. Caso contrario, deberá cumplimentar con la totalidad de las etapas dispuestas.

#### **C.4. Aprobación del Taller**

El desarrollo y cumplimiento de la Etapa 5 (presentación y evaluación del Informe Final de Tesina) y la Etapa 6 (defensa oral del Informe Final de Tesina) del taller serán las condiciones necesarias para la aprobación de la Tesina (incluye el Taller de tesina).

La calificación final será el promedio de las calificaciones obtenidas en las Etapas 5 y 6.

La Etapa 6, consistente en la defensa oral del Trabajo Final de Tesina, que se sustanciará en una mesa especial.

La defensa oral no podrá sustanciarse hasta tanto se formalice la regularidad de él/la estudiante en el acta correspondiente del taller de tesina.

### **D. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL TESINA**

**D.1. Requisitos académicos para la presentación:** Para la presentación del proyecto de Trabajo Final de Tesina (Etapa 1) los/as estudiantes deberán tener aprobado el Seminario de Aplicación Metodológica y estar inscriptos/as en el Taller de Tesina.

#### **D.2. Presentación formal**

La presentación formal del proyecto de Trabajo Final de Tesina se realizará de manera digital, en el marco de la asignatura Taller de Tesina, de acuerdo a la planificación anual de la unidad curricular y a través de las vías dispuestas por la misma, las que deberán estar expresadas y comunicadas claramente al inicio del cursado del Taller, siendo indispensable que las mismas resulten medios institucionales, como ser aulas virtuales o correos electrónicos institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas.

En esta presentación formal, los/as estudiantes deberán elevar la siguiente documentación en formato digital:

- Versión digital del proyecto, cumplimentando con las formas y datos solicitados en este marco normativo.
- Nota de elevación dirigida a el/la profesor/a responsable del Taller de Tesina, en la que se deberá especificar los datos personales de él/la estudiante (o de los/las estudiantes en caso de ser grupal), DNI, título del proyecto, y el nombre y apellido de el/la director/a y codirector/a en los casos que corresponda. La misma deberá finalizar con la firma de el/la o los/as estudiantes que presenten el proyecto.
- Nota de aval firmada por el/la director/a y el/la codirector/a (en caso de que corresponda) avalando la presentación del proyecto. En los casos de que el proyecto se enmarque en la modalidad de Sistematización de actividades de extensión universitaria) y que el/la director/a no resulte coincidente con el/la directora/a del proyecto de extensión en el cual se encuadra la propuesta, resultando ser un/a docente integrante del equipo, esta nota deberá incluir también el aval de conformidad de este director/a del proyecto.
- Currículum vitae de director/a y codirector/a en caso de que alguno/a de ellos/as no sea un docente de la Facultad de Ciencias Económicas.

### D.3. Evaluación de los proyectos de tesina

#### D.3.1. Responsables

Serán responsables de la evaluación de los proyectos:

- El/la profesor/a responsable del Taller de Tesina
- El/la director/a del trabajo final de tesina
- Un/a docente de la carrera o de otras carreras de la Facultad, preferentemente con conocimientos, experiencias e idoneidad en el tema del trabajo presentado.

#### D.3.2. Procedimientos

- Una vez al mes, el/la responsable del Taller elevará a la dirección de la carrera los proyectos de Trabajos Finales de Tesinas y documentación respectiva recibida.
- Ambas partes (responsable del taller y director/a de carrera) trabajarán de manera conjunta y:
  - Evaluarán y aprobarán los aspectos formales de la presentación y los antecedentes del/la director/a y codirector (en caso de corresponder).
  - Evaluarán y aprobarán la pertinencia de los proyectos de carácter grupal.
  - Definirán el/la tercer/a docente responsable de la evaluación.
  - Confeccionarán un acta en la que se registrarán los datos de los/as estudiantes, denominación del proyecto, nombre y apellido del/la directora/a y codirectora/a en caso de corresponder, nombre y apellido de los/as docentes responsables de la evaluación y fecha.
- Cumplidos estos pasos preliminares y en un plazo no mayor a 10 (diez) días, desde el Taller de Tesina se deberá remitir a los/as responsables de la evaluación el acta mencionada en el punto anterior, la copia digital del proyecto de Trabajo Final de Tesina que deberán evaluar y la grilla para la elaboración del informe de evaluación que se disponga a estos efectos. Para esta instancia, el equipo del taller trabajará en coordinación con la dirección de carrera, para el desarrollo de los procedimientos incluidos en la misma.
- Los/as responsables designados/as para la evaluación, una vez notificada su designación, tendrán un plazo no mayor a 30 (treinta) días para la elaboración del informe de evaluación correspondiente, en el que deberá dejarse constancia de la condición del proyecto (aprobado / desaprobado) y la calificación de acuerdo con la escala de calificaciones vigentes en la Facultad, pudiendo ampliarse esta evaluación, incluyendo observaciones que deberán ser consideradas e incorporadas en el informe final del trabajo de tesina. Los criterios a considerar para la evaluación serán los descritos en el ítem i.1 del presente marco normativo.
- En los casos que los/as docentes responsables de la evaluación del proyecto consideren que el mismo no reúne los requisitos mínimos para su viabilidad, podrán solicitar la reformulación del proyecto, estableciendo los aspectos a reelaborar y concediendo un plazo máximo de 60 (sesenta) días para una nueva presentación.
- El informe deberá estar suscrito al finalizar con las firmas respectivas de los/as docentes evaluadores/as.

- El/la profesor/a docente responsable del Taller de Tesina, notificará a los/as estudiantes los resultados de la evaluación del proyecto por las vías institucionales dispuestas por la asignatura y a través del envío del Informe de Evaluación elaborado por las/los docentes responsables de la misma.
- Desde la asignatura Taller de Tesina y en coordinación con la dirección de la carrera, se deberán habilitar y gestionar los espacios necesarios para mantener los archivos relativos a los procedimientos antes descriptos.

#### **D.3.4. Plazo de validez del proyecto de Trabajo Final de Tesina**

Los proyectos de Trabajos Finales de Tesinas tendrán una validez de dieciocho (18) meses académicos a partir de la fecha de su aprobación. Si en este lapso el informe final no hubiese sido presentado, los/as estudiantes podrán solicitar la ampliación del plazo, por el término de seis (6) meses. Este plazo de validez del proyecto, incluyendo el plazo de prórroga, será coincidente con la regularidad del Taller de Tesina, obtenida a partir de la aprobación de la Etapa 1 descripta en el ítem C.

### **E. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME ESCRITO DEL TRABAJO FINAL DE TESINA**

#### **E.1. Requisitos académicos para la presentación.**

Los/as estudiantes, con el acuerdo y conformidad escrita del/la directora/a y el/la codirector/a, si correspondiere, podrán presentar el Informe Final del Trabajo de Tesina cuando hayan transcurrido como mínimo 6 meses desde la notificación del dictamen de aprobación del proyecto de trabajo final.

#### **E.2. Presentación formal**

La presentación formal del Informe de Trabajo Final de Tesina se realizará en primera instancia de manera digital en el marco de la asignatura Taller de Tesina, de acuerdo a la planificación anual de la unidad curricular y a través de las vías dispuestas por la misma, las que deberán estar expresadas y comunicadas claramente al inicio del cursado del Taller, siendo indispensable que las mismas resulten medios institucionales como ser aulas virtuales o correos electrónicos institucionales de la Facultad.

En esta presentación formal, los/as estudiantes deberán elevar la siguiente documentación en formato digital:

- Versión digital del Informe de Trabajo Final de Tesina.
- Nota de elevación dirigida a el/la profesor/a responsable del Taller de Tesina en la que se deberá especificar los datos personales de el/la estudiante (o de los/las estudiantes en caso de ser grupal), DNI, título del trabajo y el nombre y apellido de el/la director/a y codirector/a en los casos que corresponda. La misma deberá finalizar con la firma de el/la o los/as estudiantes que presenten el proyecto.
- Nota de aval de el/la director/a avalando la presentación del Informe de Trabajo Final de Tesina y nota del codirector/a en caso de corresponder. En ambos casos, las notas deben estar suscritas con las firmas de el/la directora/a y codirectora/a (en caso de corresponder). En los casos de que Informe del Trabajo Final de Tesina se enmarque en la modalidad de Sistematización de actividades de extensión universitaria) y que el/la director/a no resulte coincidente con el/la directora/a del proyecto de extensión en el cual se encuadra la

propuesta, resultando ser un/a docente integrante del equipo, esta nota deberá incluir también el aval de conformidad de este director/a del proyecto de extensión.

### **E.3. Evaluación del Informe de Trabajo Final de Tesina**

**E.3.1.** En una primera instancia, el informe será evaluado, en su versión escrita, por los/as mismos/as docentes que fueron responsables de la evaluación del proyecto. En aquellos casos en que por razones de fuerza mayor, el/la tercer/a docente que oportunamente fuese designado/a por sus conocimientos, experiencias e idoneidad en el tema del trabajo presentado, no pudiera participar de la evaluación del Informe de Trabajo Final de Tesina, su lugar será cubierto de manera automática por el/la director/a de la carrera.

#### **E.3.2. Procedimientos**

- El/la responsable del Taller de Tesina, y en un plazo no mayor a 10 (diez) días de la fecha de la fecha de ingreso formal, deberá remitir a los/as responsables de la evaluación la copia digital del Informe de Trabajo Final de Tesina que deberán evaluar, y la grilla para la elaboración del informe de evaluación que se disponga a estos efectos. Para esta instancia, el equipo del taller trabajará en coordinación con la dirección de la carrera, para el desarrollo de los procedimientos incluidos en la misma.
- Los/as responsables de la evaluación, una vez recibido el informe, tendrán un plazo no mayor a 30 (treinta) días para la elaboración del informe de evaluación correspondiente, pudiendo resolver:
  - Aceptar sin observaciones el Informe de Trabajo Final de Tesina y el pase a la evaluación de defensa oral.
  - Aceptar con observaciones el Informe de Trabajo Final de Tesina, las que deberán ser subsanadas en la instancia de la defensa oral y/o mediante la incorporación de material complementario a dicho informe.
  - Solicitar la reformulación del Informe de Trabajo Final de Tesina estableciendo los puntos o aspectos a reelaborar y concediendo un plazo de 90 (noventa) días como máximo para una nueva presentación.
- Los criterios para la evaluación del informe serán los descritos en el ítem i.2 del presente marco normativo.
- El informe deberá estar suscrito con las firmas respectivas de los/as docentes evaluadores/as.
- El/la profesor/a docente responsable del Taller de Tesina, notificará a los/as estudiantes los resultados de la evaluación del Informe de Trabajo Final de Tesina, por las vías institucionales dispuestas por la asignatura, y a través del envío del Informe de Evaluación elaborado por las/docentes responsables de la misma.
- A partir de la notificación mencionada en el punto anterior, y en los casos de que el Informe haya sido evaluado favorablemente, los/as estudiantes estarán en condiciones de continuar con los trámites administrativos necesarios relativos al pedido de constitución del tribunal examinador descriptos más abajo.

#### **E.3.3. Pedido de tribunal examinador**

En caso de que el Informe del Trabajo final tesina haya sido evaluado y aprobado por la totalidad de los responsables de la evaluación de este escrito, los/as estudiantes deberán

solicitar la conformación del tribunal examinador, elevando la siguiente documentación a través de Mesas de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Económicas:

- Nota dirigida a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas solicitando la conformación del tribunal examinador.
- Informe de Evaluación del Trabajo Final de Tesina que oportunamente fuera enviado desde la asignatura Taller de Tesina.
- Tres (3) ejemplares impresos del Informe de Trabajo Final de la Tesina, los cuales serán destinados a: 1 (uno) a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas; 1 (uno) a la Biblioteca de la sede Sargento Cabral, Corrientes de la FCE y 1 (uno) a él/la estudiante (o las/as), una vez finalizada la instancia de defensa oral.

Una vez cumplido este procedimiento, los/as estudiantes deberán elevar a la dirección de carrera, a las direcciones de correo electrónico dispuestos formalmente, copia de nota dirigida a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas solicitando la conformación del tribunal examinador.

La Secretaría Académica conformará el respectivo tribunal, mediante la designación de sus miembros, en acuerdo con la dirección de la carrera, a los efectos de fijar fecha y hora de la defensa oral.

Este tribunal estará integrado por:

- El/la profesor/a responsable del Taller de Tesina
- Director/a del Trabajo Final del Tesina
- Un/a docente evaluador/a con conocimientos, experiencias e idoneidad en el tema del trabajo presentado, y que preferentemente haya sido el/la docente que evaluó el proyecto y la versión escrita del Informe de Trabajo Final, de acuerdo a lo descrito en los puntos anteriores.
- Suplente: el/la director/a de la carrera

#### **F. DE LA DEFENSA ORAL DEL INFORME FINAL DE TESINA**

**F.1.** La defensa oral del Informe del Trabajo Final de Tesina consistirá en un acto académico de carácter público, que podrá realizarse una vez aprobadas todas las materias de la Licenciatura y regularizado el Taller de Tesina.

**F.2.** Cuando medien razones que así lo justifiquen por parte de él o los/as estudiantes (en caso de ser grupal) o de alguno/a de los/as integrantes del tribunal, la Secretaría Académica podrá autorizar el desarrollo de la misma en modalidad virtual.

**F.3.** En esta instancia, los/as estudiantes deberán realizar una exposición oral sobre:

- Razones que motivaron la elección del tema.
- Aspectos sustantivos del trabajo: descripción del tema/problema/situación/actividad que dio origen al trabajo, objetivos, principales elementos conceptuales que lo enmarcan, metodología de investigación o de trabajo empleada.
- Principales resultados
- Cuestiones que hayan sido señaladas en los informes de evaluación (en caso de corresponder)

- Conclusiones del trabajo.
- Dificultades encontradas en el desarrollo del trabajo.
- Otros aspectos relevantes que contribuyan a explicar/describir lo realizado.

**F.4.** En los casos de los trabajos realizados de manera grupal, la instancia de defensa oral tendrá las siguientes características:

- Será obligatoria la participación de ambos/as estudiantes.
- En la exposición, además de los aspectos mencionados en el ítem anterior, cada estudiante deberá describir su contribución personal al trabajo, pero a la vez, deberá demostrar que poseen un conocimiento y comprensión integral del Trabajo Final de Tesina.

**F.5.** La exposición tendrá una duración máxima de 30 (treinta) minutos. Una vez finalizada, los/as integrantes del tribunal podrán promover un debate sobre el trabajo o formular preguntas, aclaraciones u objeciones que estimen necesarias, directamente vinculadas con el trabajo y con la exposición oral. Este segundo momento de la defensa oral no podrá exceder un tiempo de 30 (treinta) minutos.

**F.6.** Al término de la defensa oral, el tribunal deliberará a puertas cerradas y calificará el Trabajo conforme a la escala de calificaciones vigentes en la Universidad, dejando asentada la nota en el acta respectiva. La calificación final será el promedio de las calificaciones obtenidas en las Etapas 5 y 6.

**F.7.** La decisión final sobre la calificación se adoptará por simple mayoría en el voto de los integrantes del tribunal.

**F.8.** La calificación del Trabajo Final de Tesina será también la calificación final del Taller de Tesina.

**F.9.** Cuando el tribunal lo considere conveniente, podrá hacer una recomendación de publicación y la Facultad de Ciencias Económicas podrá auspiciar la publicación y difusión de trabajos destacados.

## **G. REQUISITOS FORMALES Y DE CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE TESISNA**

**G.1. Formales:** en cualquiera de las modalidades, los requisitos formales de los proyectos de Trabajos Finales de Tesinas serán los siguientes:

### **G.1.1. Edición del documento**

- Extensión máxima de 20 páginas incluyendo las referencias bibliográficas.
- Tamaño de hoja A4
- Configuración de las páginas:
  - Margen superior: 2.5 cm.
  - Margen derecho: 2 cm.
  - Margen izquierdo: 3 cm.
  - Margen inferior: 2.5 cm.
- Párrafos justificados.
- Tipo de letra: Arial, Times New Roman o Calibri. Tamaño: 11p
- Interlineado: 1,5 cm.
- Todas las páginas deberán estar numeradas en el margen inferior derecho, con excepción de la primera que no se numera.

### G.1.2. Datos de la portada o carátula

- Universidad/Facultad/Carrera
- Título del Proyecto
- Apellido/s y nombre/s de él/la estudiantes o los/as estudiantes
- Apellidos/as y nombre/ de él/la directora/a y Codirector/a
- Teléfono y correo electrónico.
- Firma de el/la estudiantes o los/as estudiante/s
- Firma de el/la directora/a y Codirector/a
- Fecha (día, mes, año)

**G.2. Contenido:** el contenido de los proyectos deberá adecuarse a las siguientes especificaciones y de acuerdo la modalidad elegida:

### **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

- Título del Proyecto;
- Modalidad en la que se inscribe;
- Planteo del problema de investigación: explicación o descripción del tema/problemática; objetivos generales y específicos, justificación de la investigación; Marco Teórico/Conceptual;
- Diseño Metodológico: objeto de estudio, tipo de estudio, enfoque metodológico, variables o categorías de estudio, población, muestra, unidades de análisis, técnicas de relevamiento de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.
- Plan de actividades que incluya el detalle de las actividades y los tiempos previstos para su realización. En caso de que el trabajo sea una propuesta grupal, será necesaria la especificación de la distribución de tareas y responsabilidades de ambos/as integrantes;
- Referencias bibliográficas de acuerdo con lo establecido en Normas APA (versión vigente al año de presentación).

### **TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL**

- Título del Proyecto;
- Modalidad en la que se inscribe;
- Presentación del tema: explicación o descripción del tema/práctica/situación profesional/disciplinar abordada; objetivos generales y específicos, justificación de la propuesta;
- Marco Teórico/Conceptual;
- Aspectos Metodológicos: explicitación de las estrategias, técnicas y procedimientos de trabajo a implementar;
- Plan de actividades que incluya el detalle de las actividades y los tiempos previstos para su realización. En caso de que el trabajo sea una propuesta grupal, será necesaria la especificación de la distribución de tareas y responsabilidades de ambos/as integrantes;

- Referencias bibliográficas de acuerdo con lo establecido en Normas APA (versión vigente al año de presentación).

### **SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN**

- Título del proyecto;
- Modalidad en la que se inscribe;
- Justificación de la actividad en el marco del proyecto de extensión;
- Encuadre de la actividad en el proyecto de extensión: descripción del proyecto de extensión y sus antecedentes, del problema de intervención, caracterización de los actores y contextualización del territorio. Explicitación de objetivos generales y específicos;
- Marco Teórico / Conceptual en torno al modelo de extensión y a las dimensiones a considerar en vinculación con el campo disciplinar en sentido amplio;
- Aspectos Metodológicos: concepción metodológica, categorías y dimensiones a considerar en la intervención. Técnicas y procedimientos; herramientas e instrumentos. Estrategias de registro. Estrategias de reflexión, sistematización, monitoreo, evaluación, etc.;
- Plan de actividades: descripción de los recursos disponibles, roles, tareas, organización del trabajo y tiempo previsto para su realización. En caso de que el trabajo sea una propuesta grupal, será necesaria la especificación de la distribución de tareas y responsabilidades de ambos/as integrantes;
- Referencias bibliográficas de acuerdo con lo establecido en Normas APA (versión vigente al año de presentación).

## **H. REQUISITOS FORMALES Y DE CONTENIDO DE LOS INFORMES DE TRABAJOS FINALES DE TESISAS**

**H.1. Formales** en cualquiera de las modalidades, los requisitos formales de los Informes de Trabajos Finales de Tesinas son los siguientes:

### **H.1.1. Edición del documento**

- Extensión mínima de 50 páginas en su cuerpo central.
- Debidamente anillado
- Tamaño de hoja A4
- Configuración de las páginas:
  - Margen superior: 2.5 cm.
  - Margen derecho: 2 cm.
  - Margen izquierdo: 3 cm.
  - Margen inferior: 2.5 cm.
- Párrafos justificados.
- Tipo de letra: Arial, Times New Roman o Calibri. Tamaño: 11p
- Interlineado: 1,5 cm.
- Todas las páginas deberán estar numeradas en el margen inferior derecho, con excepción

de la primera que no se numera.

#### **H.1.2. Datos de la portada o carátula**

- Universidad/ Facultad/ Carrera
- Título del trabajo
- Apellido/s y nombre/s de él/la estudiantes o los/as estudiantes
- Apellidos/as y nombre/ de él/la directora/a y Codirector/a
- Teléfono y correo electrónico.
- Firma él/la estudiantes o los/as estudiantes
- Firma él/la directora/a y Codirector/a
- Fecha (día, mes, año)

**H.1.3. Página en blanco:** a continuación de la portada se dejará una página en blanco para registrar la nota obtenida por el/la o los/as estudiantes en instancia de defensa oral

#### **H.1.4. Índice del trabajo**

**H.2. Contenido:** el contenido de los informes deberá adecuarse a las siguientes especificaciones de acuerdo la modalidad elegida:

#### **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

- Título del trabajo;
- Modalidad en la que se inscribe;
- Planteo del problema de investigación: explicación o descripción del tema/problemática, interrogantes, objetivos generales y específicos, justificación de la investigación;
- Marco Teórico/Conceptual;
- Diseño Metodológico: objeto de estudio, tipo de estudio, enfoque metodológico, variables o categorías de estudios, población, muestra, unidades de análisis, técnicas de relevamiento de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos;
- Plan de actividades: descripción de las tareas y tiempos demandados para el desarrollo de estas, organización del trabajo y descripción de eventos no previstos;
- Presentación y análisis de los resultados de la investigación;
- Conclusiones del trabajo;
- Referencias bibliográficas de acuerdo con lo establecido en Normas APA (versión vigente al año de presentación).

#### **B. TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL**

- Título del trabajo;
- Modalidad en la que se inscribe;
- Presentación del tema/práctica profesional abordada: explicación o descripción del tema/práctica/situación profesional/disciplinar abordada; objetivos generales y específicos, justificación del trabajo;
- Marco Teórico/Conceptual;

- Aspectos metodológicos: explicitación de las estrategias, técnicas y procedimientos de trabajo desarrollados;
- Plan de actividades: descripción de las tareas y tiempos demandados para el desarrollo de estas, organización del trabajo y descripción de eventos no previstos;
- Presentación y análisis de los resultados relativos a la propuesta/práctica/experiencia abordada;
- Conclusiones. Propuestas (en caso de corresponder):
- Referencias bibliográficas de acuerdo con lo establecido en Normas APA (versión vigente al año de presentación).

### **C. SISTEMATIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN**

- Título del Informe;
- Modalidad en la que se inscribe;
- Justificación de la actividad en el marco del proyecto de extensión;
- Resumen técnico de la presentación: Descripción del proyecto de extensión y sus antecedentes, del problema de intervención, de los objetivos generales y específicos. Caracterización de los actores y contextualización del territorio;
- Descripción del rol desempeñado, de las actividades realizadas y de los objetivos particulares desarrollados y el plazo que se informa. Síntesis de las contribuciones realizadas;
- Marco Teórico / Conceptual que oriente las reflexiones en torno al modelo de extensión y a las acciones desarrolladas en el territorio en vinculación con el campo disciplinar en sentido amplio;
- Aspectos Metodológicos: Concepción metodológica. Categorías y dimensiones consideradas en el análisis de la intervención. Técnicas y procedimientos; herramientas e instrumentos aplicados (árbol de problemas, FODA, diagramas, etc.). Prácticas innovadoras / no regladas. Estrategias de registro (actividades, formas -escrita, grabaciones, fotografías, audiovisuales, etc.-, utilización). Estrategias de reflexión, sistematización, monitoreo, evaluación, etc.;
- Plan de actividades: descripción de los recursos desplegados, roles, tareas, organización del trabajo en el tiempo previsto para su realización. Eventos no previstos;
- Análisis y reflexiones en torno a la intervención y sus resultados en función de los objetivos propuestos y al plan ejecutado.;
- Conclusiones finales del trabajo y contribuciones realizadas y aportes
- Referencias bibliográficas de acuerdo con lo establecido en Normas APA (versión vigente al año de presentación).
-

## **I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **I.1. Criterios para la evaluación de los proyectos**

- Pertinencia del tema o de las actividades (en los casos de modalidad de sistematización de actividades de extensión) al campo disciplinar de la Licenciatura en Relaciones Laborales.
- Claridad en la descripción o planteo del tema/problemática/situación/práctica/actividad que da origen al trabajo, a partir de evidenciar la utilización de conceptos concretos y claros articulados entre sí que permitan su explicación.
- Visualización clara del objeto de estudio o del tema / situación / práctica abordada.
- Utilización de bibliografía adecuada, actualizada y diversa.
- Precisión teórica-conceptual de los aspectos centrales de la propuesta.
- Utilización de terminología técnica adecuada al tema.
- Coherencia entre los interrogantes (en caso de corresponder) los objetivos y el planteo o descripción del problema o tema / práctica / situación abordada.
- Viabilidad de los objetivos propuestos.
- Visualización clara y precisa en el/los objetivo/s general/es del objeto de estudio / tema / situación / práctica abordada.
- Identificación en los objetivos específicos de los aspectos a estudiar/abordar para alcanzar el/los objetivo/s general/es.
- Pertinencia y viabilidad del diseño metodológico propuesto de acuerdo con el tema y objetivos planteados.
- Cumplimiento de los requisitos de forma y contenido detallados en el presente marco normativo.

### **I.2. Criterios para la evaluación de los Informes finales de Tesinas**

- Claridad en la presentación/introducción, a partir de la inclusión de los elementos centrales que permiten comprender el encuadre, sentido y alcance de este: explicación del tema/problemática/situación/práctica/actividad que dio origen al trabajo, objetivos, justificación.
- Desarrollo de un marco conceptual que integre los aspectos centrales del objeto de estudio propuesto.
- Utilización de bibliografía actualizada y pertinente al tema y objetivos propuestos.
- Explicación del diseño, estrategias y técnicas metodológicas utilizadas y coherencia de estos aspectos con el objeto/tema/situación/práctica abordada.
- Adecuación de los datos e información construida a los objetivos propuestos.
- Presentación y análisis de resultados en vinculación con el marco de referencia o conceptual propuesto.

- Claridad en la redacción y organización de la presentación de los resultados, evidenciando el abordaje de todos los aspectos del objeto de estudio o situación planteada.
  - Cumplimiento de los objetivos formulados.
  - Conclusiones que evidencian reflexión y análisis acorde a un trabajo final de licenciatura.
  - Utilización de lenguaje técnico.
  - Cumplimiento de los requisitos de forma y contenido detallados en el presente marco normativo.
- J.** Todo aquello que no esté expresamente reflejado en este marco normativo será resuelto por las autoridades de la Facultad.

## **Hoja de firmas**